



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00560072- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La nota elevada por la agente Mgtr. Lucía Jaimez por la cual solicita licencia sin goce de haberes en el cargo nodocente de categoría 3667/1 de la planta permanente de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que la Mgtr. Jaimez desempeña funciones administrativas en la Dirección Económica Financiera de esta Facultad;

Que la solicitud cuenta con el visto bueno de la Secretaría de Administración;

Que de acuerdo a lo informado por la Directora de la Dirección de Personal, dicho pedido podría encuadrarse en el Art. 119 del Título 8 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias, homologado por el Decreto PEN 366/06 y en la Ordenanza HCS N° 10/2010; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes a la Mgtr. Lucia Jaimez (Legajo N° 53.155), en el cargo nodocente de Categoría 3667/1 de la Dirección Económica Financiera, a partir del 1° de agosto de 2022 y por el término de un año, todo de conformidad a lo dispuesto en el Art. 119 del Título 8 del Convenio Colectivo de Trabajo Nodocente (Decreto PEN 366/06).

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.